



EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2016 ABE. 19
DIC.

ACTA DE INSPECCIÓN

ORDUA / HORA:	
SARRERA	IRTEERA
Zk. <i>M40A55</i>	Zk.

D. [redacted] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 16 de noviembre de 2016 en la delegación que en Eibar, Gipuzkoa, posee la Clínica Fraternidad Muprespa, sito en el nº 3 de la calle Juan Guisasola, inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico en dicho centro existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/SS-0073
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/20-0073
- * **Titular:** MUTUA LA FRATERNIDAD MUPRESPA, Mutua de accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. nº 275.
- * **C.I.F.:** [redacted]
- * **Teléfono:** [redacted]
- * **Tipo de instalación:** DOS. Radiodiagnóstico general.
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha inscripción en el registro:** 3 de junio de 2002
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida en representación del titular por D. [redacted] director de esta delegación y D. [redacted] DUE y operador de la instalación de rayos X, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se notifica para que el titular pueda expresar qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- Esta instalación fue inspeccionada anteriormente en fecha 13 de septiembre de 1995, emitiéndose acta con referencia CSN/AIN/01/RXM/SS-263/98.
- También había sido inspeccionada la instalación en fecha 9 de mayo de 1984, extendiéndose acta ref. CSN/AIN/01/IRA/RX-55/84.
- La instalación consta del siguiente único equipo:
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Nº de serie: No visible. 7689 según GESTISA 24 de mayo de 2002.
 - Tensión máxima: 150 kV.
 - Tubo marca: [REDACTED]
 - Tubo modelo: [REDACTED]
 - Tubo nº serie: S30703.
- La instalación queda clasificada como de tipo DOS, instalación de radiodiagnóstico general, según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- El equipo se corresponde con el declarado el 8 de mayo de 2002 por cambio de equipo e inscrito el 3 de junio de ese mismo año en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.
- Con fecha 10 de enero de 2002 la EVAT [REDACTED] emitió certificado de conformidad para el registro del equipo actualmente existente.
- En fecha 10 de abril de 2002 la UTPR [REDACTED] (UTPR/M-0006) emitió certificado de conformidad de la instalación para su registro.
- Se dispone de contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la UTPR [REDACTED] con fecha 5 de marzo de 2013, prorrogado en febrero de 2016 hasta el 14 de marzo de 2017 y el cual da cobertura, entre otros, a este centro de Eibar. En dicho contrato se explicita la aceptación por el titular de la instalación de la obligación de la UTPR de informar al CSN en caso de observar en la instalación circunstancias adversas a la seguridad y no ser éstas subsanadas.
- Se mostró a la inspección un documento Programa de Garantía de Calidad y Protección Radiológica código 201010-1, sin fecha explícita, y de aplicación a este centro de Eibar.



- Dicho Programa consta de una parte general y de otra particularizada con el equipo existente en esta instalación. Identifica un director y dos operadores. No realiza explícitamente la clasificación radiológica de las zonas ni de los trabajadores expuestos de la instalación como de categoría A ó B. En él figuran normas de actuación para la realización de radiografías de tipo general, tomografía computarizada, mamografía y portátil.
- El Programa de Protección Radiológica contempla la necesidad de formación periódica y enumera sus contenidos, pero no determina para la misma una periodicidad concreta.
- El último control de calidad ha sido realizados por la UTPR [redacted] n fecha 6 de julio de 2016, según informe mostrado a la inspección. Dicho informe identifica al técnico autor del control, incluye resultados de medidas de los niveles de radiación en seis puntos y refleja que no se detectaron anomalías.
- Las dosis a paciente son estimadas por un radiofísico de [redacted] quien se basa en las medidas in situ efectuadas por el técnico de la UTPR que efectuó el control de calidad. Las últimas son de fecha 22 de diciembre de 2015, según informe facilitado a la inspección y en el cual quedan identificados, y firman, el técnico y radiofísico antes dichos.
- El último certificado periódico de conformidad para la instalación según el R.D. 1085/2009 fue emitido con fecha 30 de marzo de 2015 por la UTPR [redacted] y corresponde al período 2013-14. El mismo manifiesta que se mantienen las características recogidas en la declaración vigente y que se da cumplimiento al PPR de la instalación, y está firmado por el jefe de la UTPR.
- Se mostró a la inspección copia del “informe anual al CSN de 2014” preparado por [redacted] para esta instalación y correspondiente al bienio 2013 – 2014. Manifiestan que tal informe habrá sido entregado en el Consejo de Seguridad Nuclear en nombre del titular por [redacted], si bien no se dispone de constancia de tal extremo.
- La asistencia técnica al equipo de rayos X es prestada por la EVAT [redacted] [redacted] Se mostraron a la inspección partes de trabajo de fechas 24 de junio, 7 de abril, 8 y 7 de enero de 2016; 5 de marzo de 2015; 15 de diciembre y 5 de marzo de 2014.
- Dirige esta instalación de rayos X D. [redacted], acreditado para ello por [redacted] el 4 de diciembre de 2014 tras haber cursado y superado un curso impartido entre los días 1 y 4 de ese mes, curso homologado por el Consejo de Seguridad Nuclear el 23 de noviembre de 1995.
- Operar el equipo de rayos X las siguientes personas:
- D. [redacted] acreditado para ello el 24 de noviembre de 2011 por [redacted] tras curso entre el 21 y el 24 de ese mes, curso homologado por el CSN el 23 de noviembre de 1995.



- D. [REDACTED], acreditado por [REDACTED] el 5 de diciembre de 1995 tras análogo curso impartido entre el 28 de noviembre y el 1 de diciembre de ese año.
- El control dosimétrico se realiza mediante cuatro dosímetros nominales asignados a las tres personas antes dichas, suministrados y leídos por [REDACTED]
- Están disponibles, y son regulares, las lecturas dosimétricas hasta septiembre de 2016, sus valores son bien de fondo o próximos.
- El equipo de rayos X se aloja en una dependencia, a él dedicada, de la planta baja del edificio. Existe una sala de control, a la cual se accede únicamente desde la sala que alberga el equipo de rayos; entre ambas existe una puerta plomada y un visor, también plomado. A la sala de rayos se accede desde el pasillo.
- En la puerta de acceso a la sala de rayos X existe una señal con el trébol radiactivo y que indica zona controlada, y en la puerta entre la sala de rayos X y su control existe, por el lado de la primera, otra señal con el trébol y leyenda de zona vigilada. Estas señales no son conformes con la norma UNE 73.303. Existe, en la primera puerta de acceso, carel de aviso a embarazadas.
- Manifiestan que los pacientes son personas en edad laboral, y que no se suele presentar la necesidad de acompañar al mismo.
- Como prendas de protección disponen de dos delantales plomados.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis y de dosis con el equipo funcionando con valores propios de una radiografía lumbar: 84 kV, 200 mA , 250 ms y 50 mA.s, disparando en vertical hacia la mesa con un recipiente con dos litros de agua como dispersor los valores hallados fueron:
 - 23 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el puesto de disparo, sobre la consola, frente al cristal.
 - 0,00 μSv dosis acumulada tras este disparo.
 - 1,92 $\mu\text{Sv/h}$ frente a la puerta entre sala de rayos y control; a unos 15 cm de ella.
 - 0,00 μSv dosis acumulada tras los dos disparos.
 - 3,3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la manilla de la puerta entre control y sala de rayos.
 - 0,00 μSv dosis acumulada tras los tres disparos.
 - 4 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral de la puerta entre sala de rayos y pasillo.
 - 0,01 μSv dosis acumulada tras los cuatro disparos
 - 39 $\mu\text{Sv/h}$ frente a la puerta de acceso, en el centro del pasillo
 - 0,11 μSv dosis acumulada tras los cinco disparos.
- Con el equipo funcionando con los mismos valores: 84 kV, 200 mA , 250 ms y 50 mA.s, pero disparando en horizontal hacia la pared, sin paciente:



- Fondo en el vestuario para personal junto a la sala de rayos, en las taquillas.
 - 0,11 μSv dosis total acumulada tras este nuevo disparo.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en el vestuario, en contacto con la pared.
 - 0,33 μSv dosis total acumulada tras este disparo.
- Antes de abandonar la instalación el inspector mantuvo una reunión de cierre con las receptoras de la instalación en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



DESVIACIONES

1. Las dependencias de la instalación presentan señalizaciones de zona radiactiva no conformes con la norma UNE 73.303 ni con el anexo IV del R.D. 783/2001, Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 12 de diciembre de 2016.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En EIBAR, a 16 de DICIEMBRE de 2016.



EIBAR

16 DIC 2016

SALIDA

Fdo.: ...

Cargo:

DIRECTOR DE DELEGACION